
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE          LAS ENSEÑANZAS</b>	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN GRADO Y POSGRADO	

## PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

1. OBJETO ..... 2

2. ALCANCE ..... 2

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... 2

4. DEFINICIONES ..... 2

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO..... 2

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA ..... 4

7. ARCHIVO ..... 4

8. RESPONSABILIDADES ..... 4



9. FLUJOGRAMA ..... 5

10. ANEXOS ..... 1

10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS ..... 7

RESUMEN DE REVISIONES – PCC02		
Número	Fecha	Justificación
00	15/01/2009	Edición inicial a partir del modelo proporcionado por el VCIE
01	15/03/2009	Incorporación recomendaciones de Informe Técnico del GEI
02	20/11/2009	Adaptación a circular informativa 2009-01 (BOULPGC 5 mayo 2009) Inclusión indicaciones de Informe Técnico AUDIT 2 del GEI
03	20/06/2013	Modificación denominación del Centro (BOC 5 de agosto 2010) Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad según circular informativa 2012/01
04	27/07/2019	<i>Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad.</i>
05	24/01/2023	Modificación del SGC atendiendo a la actualización de normativas y programas de calidad

Elaborado por:	Revisado por:				Aprobado por:	Implantado a partir de:
<i>Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad</i>  Fdo.: Octavio Maroto Santana Fecha: 24/01/2023	<i>Vicedecana del Grado en Administración y Dirección de Empresas</i>  Fdo.: M <sup>a</sup> Victoria Ruiz Mallorquí	<i>Vicedecana del Grado en Economía</i>  Fdo.: M <sup>a</sup> del Pilar Socorro Quevedo	<i>Vicedecano del Grado en Turismo</i>  Fdo.: Félix Blázquez Santana	<i>Vicedecana de Posgrado y Formación Continua</i>  Fdo.: M <sup>a</sup> del Carmen Florido de la Nuez	<i>Junta de Facultad</i>  Fdo.: Ángel Gutiérrez Padrón Fecha: 10/02/2023	<i>Decano de la Facultad</i>  Fdo.: Juan Manuel Benítez del Rosario Fecha: 10/02/2023
Fecha: 24/01/2023						

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE  LAS ENSEÑANZAS</b>	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN GRADO Y POSGRADO	

## 1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer las actuaciones por las que la Facultad de Economía, Empresa y Turismo (FEET) garantiza la planificación de las enseñanzas, con el propósito de que los programas formativos que se ofertan se implanten de acuerdo con las previsiones realizadas.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica, anualmente, a todas las titulaciones oficiales que oferta la FEET.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Externa y de la ULPGC

[https://calidad.ulpgc.es/sgc\\_normativa](https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa)

De la FEET



- [Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo.](#)
- Capítulo 4 del Manual del SGC de la FEET relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del SGC de la FEET relativo a la gestión de la información.

## 4. DEFINICIONES

**Plan de Organización Docente del Centro:** Resultado de la organización, por parte de los centros, de las enseñanzas y los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se inicia con el establecimiento de la oferta de asignaturas optativas por parte de la FEET, a través del vicedecanato con competencias en Ordenación Académica, en coordinación con los departamentos y con la aprobación por Junta de Facultad de dicha oferta. Esta se envía al vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y al vicerrectorado con competencias en Profesorado.

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b></p>	 <p>FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO</p>
	<p>RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN GRADO Y POSGRADO</p>	

El vicedecanato con competencias en Ordenación Académica de la FEET, remite al vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica y a los departamentos afectados la propuesta del *Plan de Organización Docente inicial*, una vez haya sido aprobado por la CAD de las titulaciones correspondientes. Tal propuesta incluye la asignación de asignaturas a ámbitos de conocimiento, los grupos docentes y los horarios y las fechas de exámenes.



Aprobado el *Plan de Organización Docente inicial* por el vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica, los departamentos asignan profesores a las asignaturas, nombran coordinadores y responsables, establecen horarios de tutorías y aprueban el proyecto docente de cada una de las asignaturas, en una sesión del Consejo de Departamento.

Los proyectos docentes aprobados y la asignación de profesores realizada por los departamentos son informados por la CAD. En el caso de que una Comisión no ratifique algún proyecto docente o la asignación de profesor en una determinada asignatura, se remite al departamento afectado un informe razonado con las sugerencias que estime oportunas, donde se detalla la circunstancia que sea necesario corregir.

Si el Consejo de Departamento no acepta el informe de la CAD, se remite toda la documentación al vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica, quien resuelve en el plazo de un mes (a contar desde su recepción). Para ello cuenta con el asesoramiento de expertos del ámbito de conocimiento y de la titulación, estos últimos propuestos por los órganos de gobierno del centro docente y del departamento implicados.

El *Plan de Organización Docente definitivo* de cada titulación, que incorpora toda la documentación anteriormente detallada, es aprobado por la Junta de Facultad y remitido al vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica. Para ello, se utilizan las aplicaciones telemáticas de las que la ULPGC dispone.

El Equipo Directivo difunde los proyectos docentes, calendarios, etc. a todos los grupos de interés internos y externos a la FEET y a la ULPGC (miembros de la comunidad universitaria y sociedad en general) a través del *Procedimiento Clave de Información Pública*.

 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE          LAS ENSEÑANZAS</b>	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN GRADO Y POSGRADO	

## 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El vicedecanato con competencias en Ordenación Académica procede, anualmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al vicedecano con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la planificación de las enseñanzas se desarrollan siguiendo el *Procedimiento de Apoyo para el Análisis de los Resultados y Rendición de Cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el *Procedimiento Estratégico para la Elaboración y Actualización de la Política de la FEET*.

## 7. ARCHIVO



Tabla 1. Archivo de evidencias

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Plan de Organización Docente y proyectos docentes de la titulación	Informático	Secretario de Facultad	6 años
Documentos acreditativos de la aprobación del Plan de Organización Docente por los diferentes órganos responsables	Papel / informático	Secretario de Facultad	6 años
Proyectos Docentes de la titulación	Informático	Secretario de Facultad	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Informático	Vicedecano con competencias en Calidad	6 años

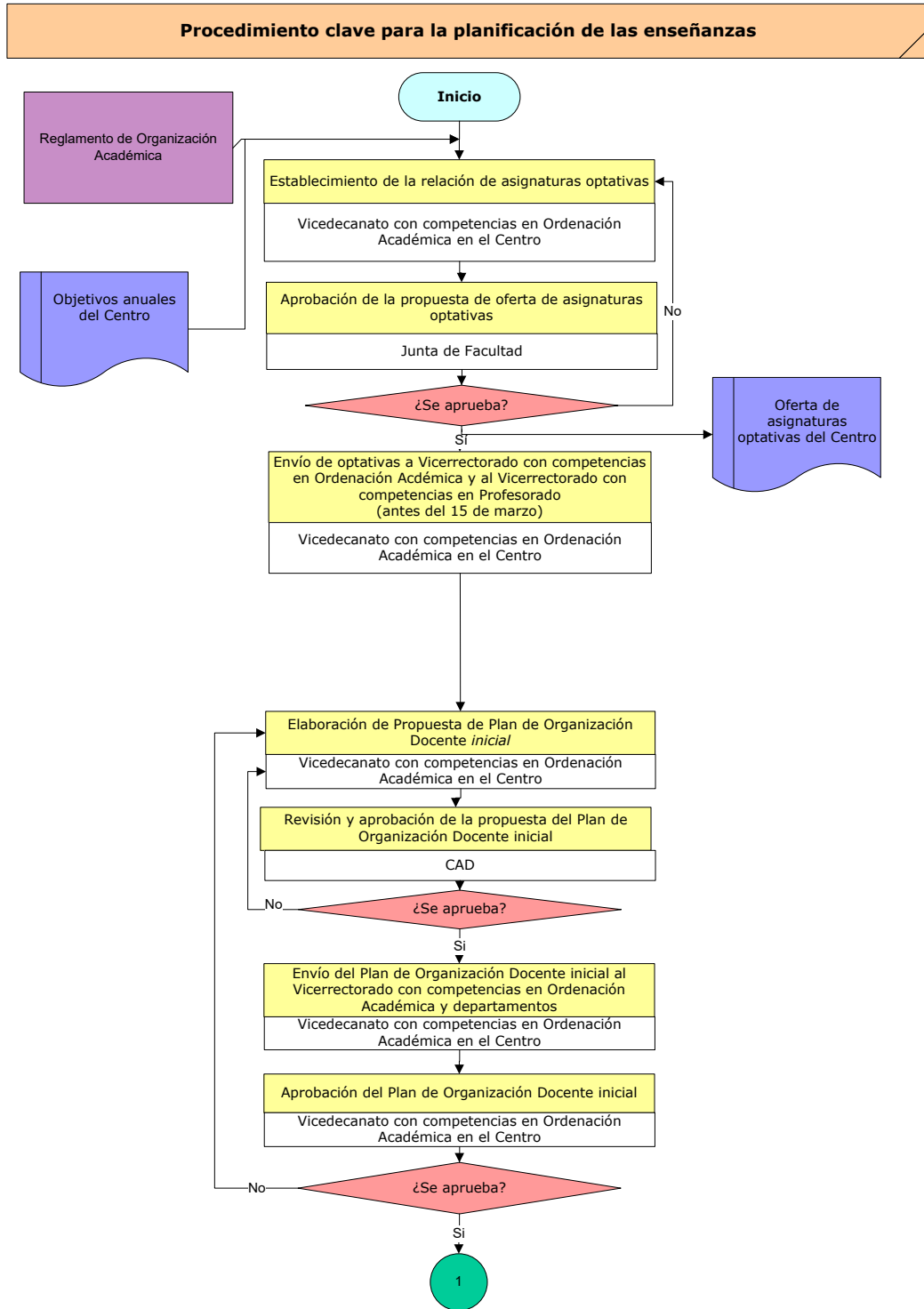
## 8. RESPONSABILIDADES



Tabla 2. Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Vicerrectorado con competencias en Ordenación Académica	X	X		
Consejos de Departamentos	X	X	X	
Junta de Facultad	X	X	X	
Equipo Directivo	X			
Vicedecanato con competencias en Ordenación Académica	X			
Comisión de Asesoramiento Docente	X		X	

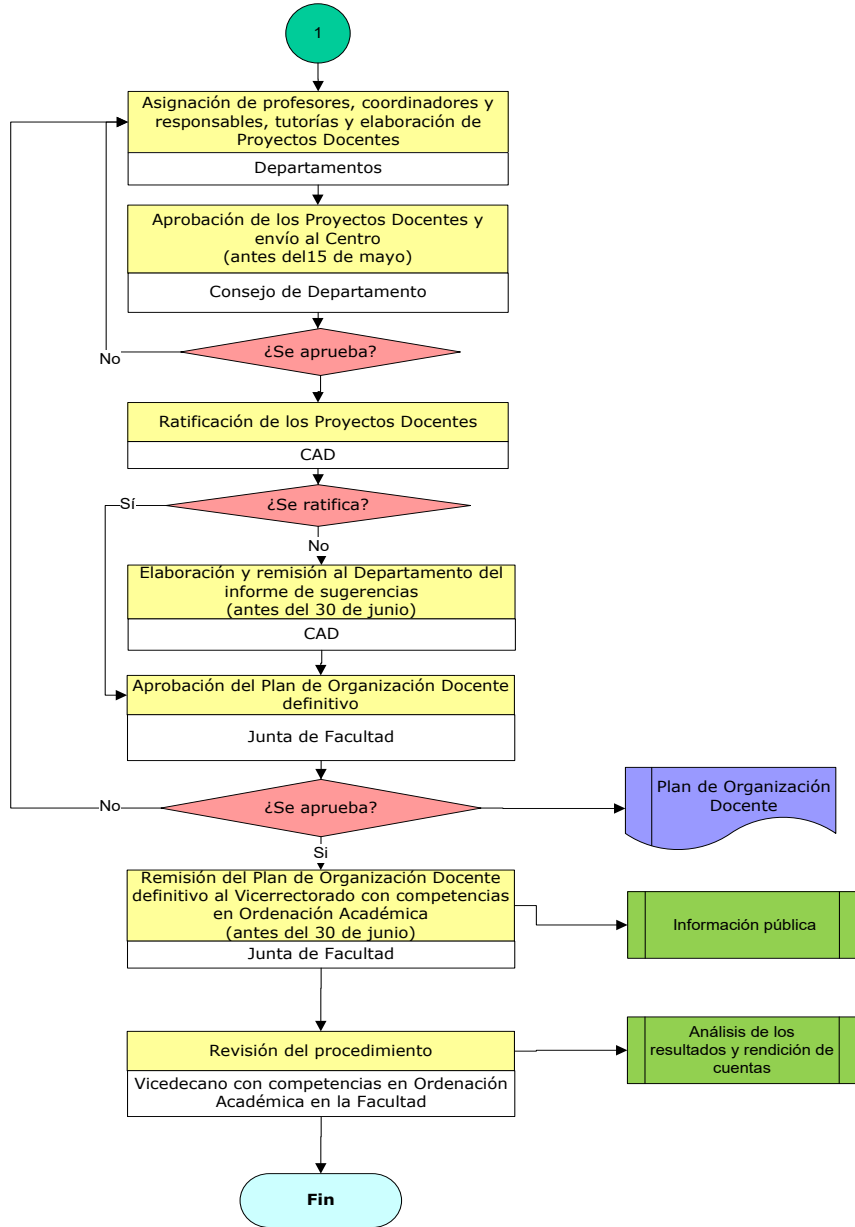
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE  LAS ENSEÑANZAS</b>	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN GRADO Y POSGRADO	



## 9. FLUJOGRAMA



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	<b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE          LAS ENSEÑANZAS</b>	 FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO
	RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN GRADO Y POSGRADO	

**Procedimiento clave para la planificación de las enseñanzas**



 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS</b></p>	 <p>FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO</p>
	<p>RESPONSABLE: VICEDECANOS CON COMPETENCIAS EN PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y EN ORDENACIÓN ACADÉMICA EN GRADO Y POSGRADO</p>	

## 10. ANEXOS

### 10.1. FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### 1. Puntos débiles del procedimiento

#### 2. Puntos fuertes del procedimiento

#### 3. Propuestas de mejora del procedimiento

Fecha y firma:

El vicedecano con competencias en Planificación Académica